RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0118-2024-A-MPC

Camaná, 3 de julio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ.

VISTO:

El Informe N° 11-2024-RDCH-MPC, Informe Legal N° 210-2024-MPC/GAJ, Respecto a la Designación de Responsables del uso del Aplicativo de Debida Diligencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, el cual radica ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanza; del mismo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que mediante el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del capítulo II denominado "gestión de la plataforma de debida diligencia del sector público" mencionado en el decreto supremo del párrafo precedente; precisa que, existen niveles de acceso a la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, de los cuales corresponde adoptar el nivel "restringido", por ser de acceso a las entidades públicas a través de las Oficinas de Integridad Institucional, Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística, o las que hagan sus veces.

Que, del mismo modo, el literal a) del artículo 9° de las precipitadas disposiciones, establece que es obligación de las Entidades Públicas; Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, para dar cumplimiento al artículo 8° de las presentes Disposiciones. Esta designación es comunicada a la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación.

Que, mediante Informe N° 11-2024-RDCH-MPC, señala que con Resolución de Alcaldía N° 157-2023-A-MPC, se resolvió designar a los funcionarios responsables del uso del aplicativo "debida diligencia", en representación de la Municipalidad Provincial de Camaná. (e) Sub Gerente de Recursos Humanos, Dr. Pablo Alcca Lazo y al (e) Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, Eco. Hector Martin Girón Montánchez, para el acceso de la plataforma virtual

Que, con Informe Legal N° 210-2024-MPC/GAJ, de fecha 25 de junio del 2024, hace conocer que a la fecha que existe un nuevo subgerente de recursos Humanos, el Abg. Javier Felix Perez Anco, y asimismo se solicitar dejar sin efecto a las credenciales de acceso a la plataforma del Abg. Pablo Isidoro Alcca Lazo, por cese del cargo para el manejo exclusivo

de la plataforma de debida diligencia, siendo que es necesaria la actualización con los siguientes funcionarios (e) Subgerente de Logística y Control Patrimonial, Eco. Héctor Martin Girón Montánchez, (e) Subgerente de Recursos Humanos – Abg. Javier Feliz Pérez Anco., así como también que se deje sin efecto las credenciales de acceso a los funcionarios designados en resolución de alcaldía N° 157-2023-A-MPC;

Estando a las consideraciones cosas y en uso de las facultades establecidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27971 Ley Orgánica de Municipalidades de conformidad con el mondo legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables del uso del Aplicativo de Debida Diligencia de la Municipalidad Provincial de Camaná; a los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre del funcionario	Documento Nacional de Identidad	Correo electrónico vigente	Número telefónico
(e) Subgerente de Logística y Control Patrimonial	Econ. Héctor Martin Girón Montánchez	30407949	tinmar70@outlook.es	957213499
(e) Subgerente de Recursos Humanos	Dr. Javier Felix Perez Anco	29422243	javifeperez@hotmail.com	951823012

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que los funcionarios designados en el primer artículo de la presente resolución, cumplan a cabalidad con las disposiciones precisadas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, sus modificatorias y sus normas complementarias.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, que a través de la Oficina de Secretaría General; se notifique la presente resolución a los funcionarios designados, así como a la secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Concejo de Ministros.

ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, toda disposición, de igual o menor rango jerárquico, que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Camaná.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Abg. Leandro J. Gamero Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAMANÁ
Dr. Jaime Mamani Alvarez
ALCALDE